ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-007202
C. 44/2022
LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 15 de marzo de 2022.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y en virtud del error padecido en el acápite de la parte dispositiva de la Resolución Nº 845/2022 de fecha 10/03/2022, resuelve: 1) Establecer que donde dice: "…LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL…", debe decir: …LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RESUELVE:…

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Por la Dirección General.

Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General